



RESOLUCIÓN D.G. N° 1707 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CIRCUITO CERRADO”, CON ID N° 468.052, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 29 de octubre de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Resolución D.G. N° 723/2025 por la cual se aprueba el llamado y se conforma el Comité de Evaluación; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de julio de 2025; la Resolución DNCP N° 3001/25 de fecha 3 de octubre de 2025, por la que se ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; el Informe de Reevaluación de Ofertas de fechas 20 y 29 de octubre de 2025; la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 124/25; y los demás antecedentes obrantes en el expediente.-----

CONSIDERANDO:

El procedimiento fue solicitado por el Departamento de Administración de Sedes mediante Memorándum N° 185/2025 y aprobado por Resolución D.G. N° 723/2025, incluyéndose el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la integración del Comité de Evaluación.-----

El acto de apertura se realizó el 8 de julio de 2025, con la recepción de siete (7) ofertas, conforme al Acta respectiva.-----

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 3001/25, el Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de las ofertas con base en la Ley N° 7021/22, el Decreto N° 2264/24 (arts. 75, 77, 78, 79 y concordantes) y el PBC, estableciéndose el precio como único criterio de evaluación por tratarse de bienes y servicios estandarizados.-----

Verificados los requisitos sustanciales, la capacidad legal, técnica y la documentación complementaria requerida, así como el Registro de Proveedores del Estado y el Registro de Inhabilitados, el Comité concluyó que FAXCOMTEL S.R.L. cumple con las exigencias del PBC y de la normativa aplicable, habiendo presentado la oferta de menor precio y dentro de los rangos de referencia, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024.-----

El procedimiento es por el total y de vigencia plurianual, y cuenta con CDP N° 124/25 por G. 44.421.655, suficiente para la contratación en el presente ejercicio fiscal, conforme a las disponibilidades certificadas.-----

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANA LIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejean Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1707 /2025

En virtud de lo actuado y de la propuesta más conveniente para la Institución, corresponde disponer la adjudicación.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 y conforme a los antecedentes que integran el expediente, -----

RESUELVE:

Art. 1° – ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Provisión y puesta en marcha de circuito cerrado”, con ID N° 468.052, a la firma FAXCOMTEL S.R.L., RUC N° 80008004-1, por un monto total de G. 35.000.000 ✓ (guaraníes treinta y cinco millones), impuestos incluidos, conforme a las condiciones de su oferta y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 2° – DISPONER que el pago se efectúe con cargo al Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública – Ejercicio Fiscal 2025, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a las normas vigentes y a la imputación que determine la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Art. 3° – DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. Sebastián Rolón, Director Administrativo, responsable del seguimiento, supervisión, control y recepción de los bienes y servicios, de conformidad con los artículos 59 de la Ley N° 7021/22 y 102 del Decreto N° 2264/24.-----

Art. 4° – AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar la formalización del contrato y la obtención del código de contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acto.-----

Art. 5° – COMUNICAR el resultado a los oferentes a través del SICP y remitir a la DNCP el resultado y el Informe de Reevaluación dentro del plazo de quince (15) días corridos, computados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución DNCP N° 3001/25.-----

Art. 6° – CUMPLIDO, ARCHIVAR.-----

ANTE MÍ:

ASG. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Delfi Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública